

03/08/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 5570/2020

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "PLATA COLOIDAL ARGENYL", por las consideraciones vertidas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.440. Lunes 03 de agosto de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232954/20200803>